



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente, en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y altos cargos para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cobeja 20 de diciembre de 2017.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-6655